

Legalizada, en España, la Banda Ciudadana

Con motivo de haber sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», el pasado mes de agosto, la Orden Ministerial por la que se legaliza la Banda Ciudadana 27 MHz, el presidente de la Asociación Pro Legalización del Uso General de la Banda de Frecuencias de 27 MHz en España, Alberto Bertrana, nos ha dirigido la comunicación que publicamos a renglón seguido:

El pasado 1.^o de agosto el «Boletín Oficial del Estado» publicó una Orden Ministerial de Transportes, Turismo y Comunicaciones legalizando y reglamentando el uso general de los emisores-receptores en la banda de frecuencias de 27 MHz, bajo la denominación administrativa de equipos ERT-27.

La Asociación Pro Legalización del Uso General de la Banda de Frecuencia de 27 MHz en España (Banda Ciudadana), teniendo en cuenta que en ocasiones anteriores se han divulgado informaciones similares sin que correspondieran a una realidad práctica, desea comunicar a sus socios y simpatizantes de toda España que han contribuido a las campañas llevadas a cabo por la Asociación que, efectivamente, en esta ocasión, se ha producido la esperada legalización del uso de la Banda Ciudadana en 27 MHz, aunque en condiciones injustificadamente restrictivas al no autorizarse las emisiones en AM en los aparatos homologados.

La Asociación comentará esta O. M. a través de los órganos especializados y convocará a sus socios a una asamblea general

para disolver la Asociación, ya habérse alcanzado su finalidad social, al tiempo que proponga los clubs de CB que constituyan la Federación Española CB para tomar el relevo y vigilar el cumplimiento y el respeto de los derechos adquiridos y reivindicar su ampliación incluyendo la AM.

La Vanguardia

Dimecres 9 noviembre 1983